

Contratación. -Servicio de instalación del alumbrado extraordinario para las fiestas a celebrar en el municipio de Xixona. Procedimiento abierto. Regulación armonizada. Tramitación anticipada. (Exp. 2023/109)

Acta de la Mesa de Contratación.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Xixona, ubicada en la Av. de la Constitución, núm. 6, siendo las 12:35 horas del día 5 de septiembre de 2023, se constituye, en acto privado, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato (en adelante PCAP), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público(en adelante LCSP), a la que asisten:

- Presidente: Ricardo Mira García, Concejal delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones.
- Vocales:
 - Alberto Lorente Alguacil, Secretario Accidental del Ayuntamiento.
 - Eduardo López Suárez, Interventor del Ayuntamiento.
 - Óscar Galiana Llinares, Ingeniero Jefe del Dpto. de Infraestructuras del Ayuntamiento.
- Secretario: Juan Gabriel Sempere Pascual. Jefe del Dpto. de Gobernación del Ayuntamiento.

La Presidencia abre la sesión examinándose los asuntos que integran el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Valoración del criterio cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Dossier a color con el diseño propuesto de los motivos a instalar en cada una de las fiestas a celebrar durante los dos años de duración del contrato (sin considerar sus prórrogas).

SEGUNDO.- Apertura del Sobre C), Oferta económica y documentación evaluable mediante fórmulas”.

TERCERO.- En su caso, valoración de la oferta económica y demás criterios de adjudicación.

Desarrollo de la sesión:

PRIMERO.- Valoración del criterio cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Dossier a color con el diseño propuesto de los motivos a instalar en cada una de las fiestas a celebrar durante los dos años de duración del contrato (sin considerar sus prórrogas).

Se da cuenta del emitido por el Ingeniero Jefe del Dpto. de Infraestructuras del Ayuntamiento, de fecha 8 de agosto de 2023, que se transcribe seguidamente:

“INFORME TÉCNICO

Signatura 2 de 2	Juan Gabriel Sempere Pascual	11/09/2023	Cap Departament Governació
Signatura 1 de 2	Ricardo Mira Garcia	08/09/2023	Segons Decret de Alcaldia num. 1152 de 21/06/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	3f03eb3103714f3991085c9014692f2e001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



- ASUNTO:** Valoración de las ofertas recibidas en relación a la documentación contenida en el Sobre B) “documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor”.
- LICITACIÓN:** Servicio de instalación del alumbrado extraordinario para las fiestas a celebrar en el municipio de Xixona.
- EXPEDIENTES:** Cont. 2023/109.

Con fecha 18 de julio de 2023 la Mesa de contratación procede a la apertura del Sobre A) “documentación administrativa” y del Sobre B) “documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor”, de las siguientes empresas que han concurrido a la licitación:

- INVEMAT LEVANTE, S.L. (INVEMAT)
- SANTACREU INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L. (SANTACREU)

A petición de la Mesa de contratación se procede por parte del técnico que suscribe el presente informe a la valoración de las ofertas presentadas en relación a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado.

Para la valoración de estos criterios los licitadoresd ebían presentar en formato digital un Dossier a color con el diseño propuesto de los motivos a instalar en cada una de las fiestas a celebrar durante los 2 años de duración del contrato (sin considerar sus prórrogas), conforme se especifica en la Cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), de forma que para cada tipo de fiesta pueda apreciarse la alegoría a escala, que deberá ser acorde con el evento festivo, indicando para qué calle o conjunto de calles se propone según su anchura.

La puntuación a asignar a cada oferta se realiza conforme a los siguientes criterios:

1. Criterio A) Nivel de definición y detalle de las propuestas: 5 puntos.

El método para la valoración de este criterio consiste en otorgar la máxima puntuación de 5 puntos a la mejor oferta, 2 puntos menos a la siguiente mejor y así sucesivamente.

Entre los criterios de valoración se considera que las ofertas incluyan una propuesta de diseño del motivo luminoso a instalar en cada una de las calles y para cada una de las fiestas que en ellas se pueda celebrar durante los 2 años de vigencia del contrato.

Se contempla otorgar una mayor puntuación a aquellas ofertas que incluyan propuestas alternativas de motivos luminosos para una o varias calles, dando la opción a elegir en su momento la que resulte más adecuada desde el punto de vista estético.

Signatura 2 de 2	Cap Departament Governació
Juan Gabriel Sempere Pascual	11/09/2023
Segons Decret de Alcaldia num. 1152 de 21/06/2023	
Ricardo Mira Garcia	08/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	3f03eb3103714f3991085c9014692f2e001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La puntuación obtenida para este criterio de valoración se penalizará con 3 puntos menos para aquellas propuestas que repitan diseños para las distintas fiestas a celebrar durante los 2 años de duración del contrato.

En la oferta presentada por la mercantil INVEMAT, se observa que:

- Se presenta un Dossier a color con todas las propuestas de motivos luminosos a instalar para cada una de las fiestas a celebrar en el municipio durante los 2 años de vigencia del contrato y se pormenoriza para cada una de las calles.
- Se define la cantidad de arcos a instalar en cada calle, su consumo, altura y anchura del motivo, así como el ancho de la calle en cuestión.
- Se proponen los letreros luminosos a instalar en cada calle y para cada fiesta, los elementos de iluminación decorativa de Navidad (estrellas, columnas de alumbrado, árboles, etc.) y las bolas y elementos visitables.
- A pesar de que no se incluyen propuestas alternativas para alguna de las fiestas en una o varias calles, se adjunta un catálogo de motivos luminosos dando la opción de elegir cualquiera de ellos.

En la oferta presentada por la mercantil SANTACREU, se observa que:

- Se presenta un Dossier a color con algunas propuestas de motivos luminosos y, para algunos motivos de las fiestas de Navidad, se indica sus dimensiones y consumo eléctrico.
- Se señala que el montaje se realizará según stock vigente, no pudiendo verificarse la viabilidad de la propuesta.
- No se concretan los motivos luminosos a instalar en cada una de las fiestas, sino que se consideran tres grupos: Navidad, Moros y cristianos y Fiestas varias.
- No se concretan las calles en las que se podrán instalar cada tipo de motivo luminoso propuesto.
- No se incluye una propuesta para cada uno de los años de duración del contrato, para cada fiesta y para cada calle.

De acuerdo con lo anterior se considera que la mejor oferta en referencia a la valoración del Criterio A) es la presentada por la empresa INVEMAT, debido a su mayor definición y detalle.

Por otra parte, se considera que la segunda mejor oferta es la presentada por la empresa SANTACREU, dado que su nivel de definición y detalle resulta inferior en comparación con la primera oferta.

2. Criterio B) Adecuación de las alegorías propuestas al tipo de evento: 1 punto.

Signatura 1 de 2 Ricardo Mira Garcia	08/09/2023	Segons Decret de Alcaldia núm. 1152 de 21/06/2023	Signatura 2 de 2 Juan Gabriel Sempere Pascual	11/09/2023	Cap Departament Governació
---	------------	--	---	------------	-------------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	3f03eb3103714f3991085c9014692f2e001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



El método para la valoración de este criterio consiste en otorgar la puntuación indicada (1 punto) a las ofertas que incluyan diseños de motivos luminosos acordes con el evento festivo a celebrar en cada una de las calles.

Se contempla valorar con 0 puntos las ofertas que contengan diseños que no se ajusten a los eventos a celebrar o que en dicha calle no se celebre el evento en cuestión.

En referencia al Criterio B) se considera que en general ambos licitadores han ofertado diseños de motivos luminosos acordes con el evento festivo a celebrar.

3. Criterio C) Adecuación de los motivos luminosos al ancho de calles: 1 punto.

El método para la valoración de este criterio consiste en otorgar la puntuación indicada (1 punto) a las ofertas que propongan motivos luminosos que se ajusten al ancho de cada calle y respeten la altura libre al suelo. Para ello en la propuesta se debe indicar el ancho de la calle a iluminar, las dimensiones del motivo luminoso propuesto y la altura libre mínima que se garantiza.

Se contempla valorar con 0 puntos las ofertas que no definan todos los datos indicados anteriormente, que los diseños no se ajusten al ancho medio de las calles o que no garanticen la altura mínima de montaje.

En referencia al Criterio C) se considera que ninguno de los licitadores ha definido todos los datos requeridos.

4. Criterio D) Mejores diseños para las fiestas de Navidad: 13 puntos.

Para este criterio se contempla valorar el diseño, originalidad, innovación, la combinación de colores y elementos decorativos, así como el valor estético del conjunto en el entorno urbano.

La distribución de la puntuación se pormenoriza conforme a varios subcriterios, El método para la valoración de cada subcriterio consiste en otorgar la máxima puntuación establecida en cada caso a la mejor oferta, 2 puntos menos a la siguiente mejor y así sucesivamente.

- **Subcriterio D.1)** Mejores diseños para la iluminación de calles con instalación fija: 5 puntos.

A la vista del diseño, originalidad, innovación, la combinación de colores y elementos decorativos, así como el valor estético del conjunto en el entorno urbano, se considera que los mejores diseños para la iluminación de calles con instalación fija en Navidad son los incluidos en la oferta presentada por la

Signatura 2 de 2	Cap Departament Governació
Juan Gabriel Sempere Pascual	11/09/2023
Segons Decret de Alcaldia num. 1152 de 21/06/2023	08/09/2023
Ricardo Mira Garcia	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	3f03eb3103714f3991085c9014692f2e001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





empresa INVEMAT. Por otra parte, se considera que la segunda mejor oferta es la presentada por la empresa SANTACREU.

- **Subcriterio D.2)** Mejores diseños para la iluminación de itinerarios peatonales del casco antiguo: 3 puntos.

Se considera que los mejores diseños para la iluminación de los itinerarios peatonales del casco antiguo en Navidad son los incluidos en la oferta presentada por la empresa SANTACREU, a la vista de su mejor diseño, originalidad, innovación, la combinación de colores y elementos decorativos, así como el valor estético del conjunto en el entorno urbano.

Por otra parte, se considera que la segunda mejor oferta es la presentada por la empresa INVEMAT.

- **Subcriterio D.3)** Mejores diseños para la iluminación de calles del casco antiguo: 3 puntos.

En el Dossier presentado por INVEMAT se realiza la propuesta para la iluminación de las calles del casco antiguo en función de la anchura de los mismos y de cada calle.

En el Dossier presentado por SANTACREU se incluye un diseño genérico de propuestas para el Casco Antiguo, sin concretar las calles en las que se instalará cada propuesta y sin que se distinga los itinerarios peatonales de las calles con tráfico rodado.

De acuerdo con lo anterior se considera que los mejores diseños para la iluminación de calles del casco antiguo en Navidad son los incluidos en la oferta presentada por la empresa INVEMAT. Por otra parte, se considera que la segunda mejor oferta es la presentada por la empresa SANTACREU.

- **Subcriterio D.4)** Mejores diseños para la decoración de la fachada de la Casa Consistorial: 2 puntos.

La propuesta para la decoración de la fachada de la Casa Consistorial presentada por la empresa INVEMAT contempla la iluminación de los balcones y de la fachada con varias estrellas.

La propuesta presentada por la empresa SANTACREU contempla la iluminación de los balcones y de los maceros de la entrada, quedando por decorar el resto de la fachada.

De acuerdo con lo anterior se considera que los mejores diseños para la decoración de la fachada de la Casa Consistorial en Navidad son los incluidos en la oferta presentada por la empresa INVEMAT. Por otra parte, se considera que la segunda mejor oferta es la presentada por la empresa SANTACREU.

5. Criterio E) Mejores diseños para las fiestas de Moros y Cristianos: 5 puntos.

Signatura 1 de 2 Ricardo Mira Garcia	08/09/2023	Segons Decret de Alcaldia num. 1152 de 21/06/2023	Signatura 2 de 2 Juan Gabriel Sempere Pascual	11/09/2023	Cap Departament Governació
---	------------	---	--	------------	----------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	3f03eb3103714f3991085c9014692f2e001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/iidiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Para este criterio se contempla valorar el diseño, originalidad, innovación, la combinación de colores y elementos decorativos, así como el valor estético del conjunto en el entorno urbano.

El método para la valoración de este criterio consiste en otorgar la máxima puntuación de 5 puntos a la mejor oferta, 2 puntos menos a la siguiente mejor y así sucesivamente.

En la oferta presentada por la mercantil INVEMAT, se observa que:

- Se presenta un Dossier a color con las propuestas de motivos luminosos a instalar para cada una de las fiestas de Moros y Cristianos a celebrar en el municipio durante los 2 años de vigencia del contrato, incluyendo una propuesta para cada una de las calles y distinguiendo entre las diferentes fiestas de esta naturaleza que se celebran a lo largo del año: Mig Any, Fiestas de Moros y Cristianos de verano y Fiestas de Moros y Cristianos de los Heladeros.
- Se indica la cantidad de arcos a instalar en cada calle, su consumo, altura y anchura del motivo, así como el ancho de la calle en cuestión.
- Se definen los letreros luminosos a instalar en cada calle y para cada fiesta.
- A pesar de que no se incluyen propuestas alternativas, se adjunta un catálogo de motivos luminosos dando la opción de elegir cualquiera de ellos.

En la oferta presentada por la mercantil SANTACREU, se observa que:

- Se presenta un Dossier a color con algunas propuestas de motivos luminosos sin indicar sus dimensiones ni otras características técnicas.
- Se señala que el montaje se realizará según stock vigente, no pudiendo verificarse la viabilidad de la propuesta.
- No se concretan las calles en las que se podrán instalar cada tipo de motivo luminoso propuesto.
- No se incluye una propuesta para cada uno de los años de duración del contrato, ni se distingue entre las diferentes fiestas de esta tipología que se celebran a lo largo del año y para cada calle.

A la vista del diseño, originalidad, innovación, la combinación de colores y elementos decorativos, así como el valor estético del conjunto en el entorno urbano, se considera que los mejores diseños para la iluminación de las distintas fiestas de Moros y Cristianos son los incluidos en la oferta presentada por la empresa INVEMAT. Por otra parte, se considera que la segunda mejor oferta es la presentada por la empresa SANTACREU.

6. Resumen

A continuación, se indica la puntuación que se propone otorgar a cada licitador y que se corresponde con cada uno de los criterios y subcriterios de valoración contemplados en el PCAP aprobado:

Signatura 1 de 2 Ricardo Mira Garcia	08/09/2023	Segons Decret de Alcaldia núm. 1152 de 21/06/2023	Signatura 2 de 2 Juan Gabriel Sempere Pascual	11/09/2023	Cap Departament Governació

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	3f03eb3103714f3991085c9014692f2e001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Criterio	INVEMAT	SANTACREU
A)	5,00	3,00
B)	1,00	1,00
C)	0,00	0,00
D.1)	5,00	3,00
D.2)	1,00	3,00
D.3)	3,00	1,00
D.4)	2,00	0,00
E)	5,00	3,00
Puntuación	22,00	14,00

.../...”

Con base en el informe transcrito anteriormente y en cuanto al criterio de adjudicación del contrato cuya cuantificación depende de un juicio de valor, según la Cláusula 17.1.1 del PCAP, (*Dossier a color con el diseño propuesto de los motivos a instalar en cada una de las fiestas a celebrar durante los dos años de duración del contrato -sin considerar sus prórrogas-*), la **Mesa acuerda**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones siguientes:

- INVEMAT LEVANTE, S.L. (INVEMAT): **22 puntos**.
- SANTACREU INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L. (SANTACREU): **14 puntos**.

SEGUNDO.- Apertura del Sobre C), Oferta económica y documentación evaluable mediante fórmulas”.

Se procede a la apertura y examen del sobre (archivo electrónico) C) relativo a la oferta económica y documentación evaluable mediante fórmulas (Anexo III del PCAP), presentado por las mercantiles licitadoras, transcribiéndose seguidamente los aspectos más relevantes de las mismas:

➤ **SANTACREU INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.:**

- **Mejoras al servicio:** Únicamente oferta la mejora nº 2 al servicio consistente en el suministro de cinco (5) unidades de centro de motivo luminoso.
- **Importe del contrato:**

Signatura 1 de 2 Ricardo Mira Garcia	08/09/2023	Segons Decret de Alcaldia núm. 1152 de 21/06/2023	Signatura 2 de 2 Juan Gabriel Sempere Pascual	11/09/2023	Cap Departament Governació
---	------------	--	---	------------	-------------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	3f03eb3103714f3991085c9014692f2e001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Cuadro resumen de precios:

Concepto	Importe (€) IVA excluido
1. Fiestas de Navidad	49.290
2. Fiestas de la Candelaria	1.200
3. Fiesta de Moros y Cristianos del MigAny	5.400
4. Fiestas de Moros y Cristianos de verano	13.840
5. Fiestas de SantLLuc	2.100
6. Fiestas de Moros y Cristianos de los heladeros	5.300
7. Inspecciones eléctricas y pruebas de carga	5000
A) Suma importe fiestas	82.130,00€
B) Suministro de proyectores LED	5.200
C) Nuevas instalaciones a ejecutar	18.700
Importe de la oferta= 2 x A+B+C =	188.160,00€

- OFERTA ECONÓMICA, IVA EXCLUIDO: (cifra en Euros):
188.160,00€
- CUOTA CORRESPONDIENTE AL IVA (21%): (cifra en Euros):
39.513,60€
- OFERTA ECONÓMICA TOTAL, IVA INCLUIDO: (cifra en Euros): 227.673,60€ (Doscientos veintisiete mil seiscientos setenta y tres con sesenta céntimos)

- **Menor distancia al municipio** (Compromiso a destinar un retén o establecimiento lo más cercano posible al municipio de Xixona): No oferta.

➤ **INVEMAT LEVANTE, S.L.:**

- **Mejoras al servicio:** Oferta las dos mejoras al servicio consistentes en:
 - Mejora nº1.-Instalación de un sistema de telegestión en siete (7) cuadros de alumbrado festivo
 - Mejora nº 2 consistente en el suministro de cinco (5) unidades de centro de motivo luminoso.
- **Importe del contrato:**

Signatura 2 de 2 Juan Gabriel Sempere Pascual	11/09/2023	Cap Departament Governació
	08/09/2023	Segons Decret de Alcaldia num. 1152 de 21/06/2023
Signatura 1 de 2 Ricardo Mira Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	3f03eb3103714f3991085c9014692f2e001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Cuadro resumen de precios:

Concepto	Importe (€) IVA excluido
1. Fiestas de Navidad	47.150,00
2. Fiestas de la Candelaria	1.450,00
3. Fiesta de Moros y Cristianos del MigAny	4.500,00
4. Fiestas de Moros y Cristianos de verano	13.700,00
5. Fiestas de SantLuc	2.000,00
6. Fiestas de Moros y Cristianos de los heladeros	5.090,00
7. Inspecciones eléctricas y pruebas de carga	1.900,00
A) Suma importe fiestas	75.790,00
B) Suministro de proyectores LED	1.700,00
C) Nuevas instalaciones a ejecutar	10.775,00
Concepto	Importe (€) IVA excluido
Importe de la oferta= 2 x A+B+C =	176.530,00 €

- OFERTA ECONÓMICA, IVA EXCLUIDO: (cifra en Euros): **176.530,00 €**
(CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS)
- CUOTA CORRESPONDIENTE AL IVA (21%): (cifra en Euros): 37.071,30 € -
OFERTA ECONÓMICA TOTAL, IVA INCLUIDO: (cifra en Euros): **213.601,30€**

- **Menor distancia al municipio** (Compromiso a destinar un retén o establecimiento lo más cercano posible al municipio de Xixona): Se compromete a disponer de un retén desde donde partir a la ciudad de Xixona situado en la ciudad de Ibi.

La **Mesa acuerda**, por unanimidad, solicitar informe técnico de valoración de las ofertas al Ingeniero Jefe del Departamento de Infraestructuras municipal.

TERCERO.- En su caso, valoración de la oferta económica y demás criterios de adjudicación.

No se trata este asunto al haberse solicitado informe técnico de valoración de las ofertas.

Signatura 1 de 2 Ricardo Mira Garcia	08/09/2023	Segons Decret de Alcaldia num. 1152 de 21/06/2023	Cap Departament Governació
	11/09/2023	Juan Gabriel Sempere Pascual	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	3f03eb3103714f3991085c9014692f2e001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



No siendo otro el objeto de este acto se levanta la sesión siendo las 13:35 horas.

Xixona, 5 de septiembre de 2023

El Presidente de la Mesa

Ricardo Mira García

El Secretario de la Mesa

(Documento firmado electrónicamente)

Juan Gabriel Sempere Pascual

Signatura 1 de 2 Ricardo Mira García	08/09/2023	Segons Decret de Alcaldia num. 1152 de 21/06/2023	Signatura 2 de 2 Juan Gabriel Sempere Pascual	11/09/2023	Cap Departament Governació
---	------------	--	---	------------	-------------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	3f03eb3103714f3991085c9014692f2e001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	